



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO**

**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE
LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE 12, META 7**

INFORME N° GL/OP48/L21 O1





RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)

Referencia: Auditoría Operacional sobre la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, Meta 7

Informe N°: GL/OP48/L21 O1

Objetivos: Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 *“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”*, Meta 7 *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”* (ODS 12.7) en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Sobre la base de dicho objetivo se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Verificar las acciones realizadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, para incorporar el ODS 12.7 a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.
2. Verificar si el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha estimado y asignado recursos y capacidades para la implementación del ODS 12.7.
3. Verificar las acciones que ha realizado el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la implementación del ODS 12.7.
4. Verificar si el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia establece mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del ODS 12.7.

Objeto: El objeto del examen estuvo constituido por la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 *“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”*, Meta 7 *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”* (ODS 12.7); así como la información y documentación relacionadas con la misma, proporcionada por las siguientes Entidades del Estado Plurinacional de Bolivia:

- **Ministerio de Planificación del Desarrollo**

- Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016.
- Resolución Multimministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, que crea el “Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible-CIMPDS”, como instancia responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES, relacionados a los ODS.
- “Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”, suscrito entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sistema de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 2017.
- Informes respecto a la implementación del ODS 12.7.

- **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural e Instituto Nacional de Estadística**

- Información y documentación referida a la implementación del ODS 12.7.

- **Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, y la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia**

- Información y documentación referida a la implementación del ODS 12.7.

- Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Período auditado: 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional, a continuación se emite el pronunciamiento sobre la eficacia de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, Meta 7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (ODS 12.7) en el Estado Plurinacional de Bolivia y los objetivos específicos antes señalados, el cual contiene dos (2) recomendaciones:



2.1. Pronunciamiento del Auditor

2.1.1. Falta de implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia, respecto al compromiso internacional asumido (Recomendaciones Nrs. R.01. y R.02.)

El Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación del ODS 12.7 *"Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"*, **NO FUE EFICAZ**; por cuanto, obtuvo un **0%** de eficacia en la implementación del ODS 12.7, respecto al compromiso internacional asumido, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, aspecto que resulta negativo para la gestión del país. A continuación, se expone la observación establecida.

Con relación a los objetivos específicos Nrs. 1. y 3., el Estado Plurinacional de Bolivia no realizó ninguna acción para incorporar el ODS 12.7 en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, ni en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, aprobado con Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016; toda vez que los referidos documentos, no contemplan el ODS 12.7; consiguientemente, no se realizó ninguna acción para su implementación.

Respecto al objetivo específico N° 2, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no ha estimado ni asignado recursos y capacidades para la implementación del ODS 12.7; por cuanto, se evidenció que el MPD y el MEFP, no llevaron a cabo acciones de coordinación para la estimación y asignación de los recursos necesarios, para asegurar y lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7; ni suscribieron tratados u otros instrumentos de cooperación o formas de alianzas con otros actores.

Finalmente, respecto al objetivo específico N° 4, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, no estableció mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del ODS 12.7; por cuanto, el MPD no obstante de haber aprobado mediante Resolución Multimministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, la creación de un *"Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y Desarrollo Sostenible (CIMPDS)"*, como instancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los ODS, conformado por los Ministerios de: Planificación del Desarrollo, de Salud, de Educación, de Justicia y Transparencia Institucional, de Medio Ambiente y Agua, de Desarrollo Rural y Tierras, y de Economía y Finanzas Públicas, no estableció mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7 *"Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"*.

----- 0 -----



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 12, META 7

INFORME N° GL/OP48/L21 O1

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Antecedentes

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes de los países miembros, decidieron adoptar formalmente la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, la cual proporciona el marco para una acción compartida para “*Las personas, el planeta y la prosperidad*”.

Al respecto, la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que constituyen un plan de acción ambicioso y de largo plazo, para erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible hasta la gestión 2030.

En ese entendido, en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la “*Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)*” y en el XXII Congreso de la “*Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)*”, se determinó el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en relación al seguimiento sobre la implementación de los ODS a través de la ejecución de exámenes. Sobre el particular, en los Planes Estratégicos de la INTOSAI¹ y la OLACEFS² 2017-2022, se establece la necesidad de que cada nación debe esforzarse en el desarrollo sostenible.

En ese sentido, la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, miembro pleno de la OLACEFS, el 17 de enero de 2019, suscribió con la IDI³, el “*Acuerdo de cooperación acerca de la Iniciativa EFS en Lucha Contra la Corrupción*”, comprometiéndose su participación a trabajar en conjunto para lograr los resultados favorables.

En ese contexto, en cumplimiento del Programa de Operaciones Anual de la Contraloría General del Estado, la Gerencia Principal de Auditoría 2, efectuó la auditoría operacional sobre la eficacia de la implementación del ODS 12.7 en el

¹ Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

² Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

³ INTOSAI Development Initiative (IDI = Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI).

Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), aplicando los lineamientos y metodología impartida a través del IDI Learnig, bajo la dirección de la OLACEFS.

Objetivos

El objetivo general es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 "*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*", Meta 7 "*Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*" (ODS 12.7) en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Verificar las acciones realizadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, para incorporar el ODS 12.7 a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.
2. Verificar si el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha estimado y asignado recursos y capacidades para la implementación del ODS 12.7.
3. Verificar las acciones que ha realizado el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la implementación del ODS 12.7.
4. Verificar si el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia establece mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del ODS 12.7.

Objeto

El objeto del examen estuvo constituido por la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 "*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*", Meta 7 "*Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*" (ODS 12.7); así como la información y documentación relacionadas con la misma, proporcionada por las siguientes Entidades del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Ministerio de Planificación del Desarrollo

- Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016.

- Resolución Multiministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, que crea el “Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible-CIMPDS”, como instancia responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES, relacionados a los ODS.
- “Marco de Complementariedad⁴ de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”, suscrito entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sistema de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 2017.
- Informes respecto a la implementación del ODS 12.7.
- **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural e Instituto Nacional de Estadística**
 - Información y documentación referida a la implementación del ODS 12.7.
- **Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, y la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia**
 - Información y documentación referida a la implementación del ODS 12.7.
- Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Alcance

Nuestro examen se realizó de acuerdo con los lineamientos y metodología impartidas a través del IDI Learnig, bajo la dirección de la OLACEFS; así como, lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011 del 211 al 218), aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría Operacional (NE/CE-072 del 231 al 235), aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016.

La auditoría comprendió la evaluación de la implementación de la Meta 7 referida a “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” del ODS 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021.

⁴ El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), que en Bolivia adopta el nombre de Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia, es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva y el compromiso de trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) con las prioridades nacionales de desarrollo de Bolivia bajo un enfoque que incorpora tres principios programáticos: (1) Derechos humanos y no dejar a nadie atrás, (2) Desarrollo sostenible y resiliencia y (3) Transversalización del enfoque de género; y tres ejes transversales: (1) Voluntariado, (2) Fortalecimiento de bases de datos y (3) Cooperación “sur-sur”.

La meta citada en el párrafo precedente debió ser implementada por cada Estado que suscribió la *"Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*, al efecto el Estado Plurinacional de Bolivia, entre otros, debió asegurar el Desarrollo Sostenible enmarcando sus planes de mediano y largo plazo a dicha agenda en su marco normativo vigente.

La evaluación comprendió los planes de mediano y largo plazo, y las acciones realizadas por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Limitaciones de información o al alcance del trabajo de auditoría

El MPD, no formuló acciones a mediano y largo plazo, entre otros, respecto al ODS 12.7; así como tampoco se encuentra estructurado a través de indicadores y/o formulado y redactado de forma que sea cuantificable, con características medibles como el producto, indicador, meta, línea base, temporalidad y referencia geográfica, de forma que pueda ser sujeto de seguimiento, evaluación y control.

Metodología

Para fines de lograr los objetivos de la auditoría, se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría detallados en los programas de trabajo definidos en la etapa de la planificación de la auditoría.

Criterios de medición (indicadores)

Considerando que el MPD, no definió criterios de medición (indicadores) que permitan determinar la eficacia en la implementación del ODS 12.7, compromiso asumido por el Estado Plurinacional de Bolivia⁵, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, la Comisión de Auditoría de la Contraloría General del Estado (CGE), para alcanzar el objetivo general y objetivos específicos de la auditoría operacional, construyó indicadores de medición, los cuales fueron puestos a conocimiento del Comité Interinstitucional de las Metas del PDES a cargo del MPD, mediante nota N° CGE/SCGM-1186/2021 del 28 de junio de 2021, mismos que permiten evaluar en términos de eficacia al Estado Plurinacional de Bolivia, en cuanto a la Implementación del ODS 12.7, con énfasis en la *"Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"*, considerando los ejes de planificación, financiamiento, implementación y seguimiento, según los siguientes parámetros:

⁵ En la gestión 1945, representantes de 50 países, entre ellos, Bolivia, se reunieron en San Francisco, Estados Unidos, en la Conferencia de las Naciones Unidas, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Eduardo Arze Quiroga, miembro de la delegación de Bolivia, firma la citada Carta en una ceremonia celebrada en el Monumento a los Veteranos de la Guerra el 26 de junio de 1945, convirtiéndose Bolivia como uno de los países fundadores de las Naciones Unidas.

1) Eje de Planificación

En el presente eje se hizo énfasis en la planificación y ejecución de acciones por parte del Gobierno, para incorporar el ODS 12.7 de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” al contexto nacional, considerando las siguientes acciones:

a) Compromisos adquiridos para la implementación del ODS 12.7

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “Compromisos adquiridos”, se describen a continuación:

Indicadores para la incorporación de mecanismos que permitan integrar en el marco de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y de acuerdo con la realidad nacional el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes en el país

Tabla N° 1

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la adopción de mecanismos que permiten incorporar el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuesto existente en el país, para asegurar el logro de la Meta Nacional acordada.	Metas relacionadas con las Compras Públicas Sostenibles ⁶ (CPS), incorporadas al PDES.	1	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de metas por sector relacionadas con las CPS incorporadas al PDES.	Al menos una meta por sector del PDES se relaciona con el ODS 12.7.
	Adopción de políticas de promoción de prácticas de CPS.	2	Cantidad de Instituciones Públicas que cuentan con Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPPPCPS) / Total de Instituciones Públicas (TIP). $CIPPPCPS/TIP \times 100$	Entre el 70 % y el 100% de las instituciones públicas cuentan con políticas de promoción de prácticas de CPS.
	Normativa asociada a las CPS.	3	Instrumentos Normativos (Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos, manuales y políticas) que regulen la Promoción de Prácticas de CPS (INRPCPS) / Total de Factores Asociados a la Meta 7 del ODS 12 (TFAM). $INRPCPS/TFAM \times 100$	Se ha definido al menos un instrumento normativo que regule la Promoción de Prácticas de CPS, en sus tres dimensiones (social, económico y ambiental) asociado a la meta 7 del ODS 12.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.

ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

PDES = Plan de Desarrollo Económico Social.

CPS = Compras Públicas Sostenibles.

⁶ Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son las compras de bienes y contrataciones de servicios e infraestructura de una manera que maximiza el valor por dinero en todo el ciclo de vida de lo contratado. Tratan sobre leyes, políticas y prácticas que integran riesgos económicos, sociales y ambientales a los procesos y decisiones de compras públicas. Las compras públicas sostenibles involucran el poder de compra del gobierno para que, a través del gasto público, estimule un mejor desempeño ambiental, social y económico del sector privado.

b) Definición de indicadores, hitos intermedios⁷ e identificación de líneas base

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “Definición de indicadores, hitos intermedios e identificación de líneas base”, se describe a continuación:

Indicador, hitos intermedios y líneas de base, correspondientes al ODS 12.7
Tabla N° 2

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la definición de los indicadores, hitos intermedios y posee líneas de base, relativos al ODS 12.7.	Indicadores, hitos intermedios y líneas base.	4	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de documentos que definan formalmente los indicadores, hitos intermedios y líneas base, correspondientes al ODS 12.7.	Existencia de al menos un documento aprobado que defina los indicadores, hitos intermedios y línea base, correspondientes al ODS 12.7.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

c) Existencia de mecanismos de coordinación intersectorial

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “Existencia de mecanismos de coordinación intersectorial”, se describen a continuación:

Indicadores de mecanismos de coordinación intersectorial que permiten incorporar el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes en el país
Tabla N° 3

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la adopción de mecanismos de coordinación intersectorial (instituciones y entidades gubernamentales), que permiten incorporar el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuesto existente en el país, para lograr su implementación.	Mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS.	5	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de mecanismos de coordinación intersectorial (Comités, actas de reunión, informes, acuerdos, convenios) relacionados a las CPS existentes.	Existe al menos un mecanismo de coordinación intersectorial relacionado a las CPS.
	Coordinación de mecanismos intersectorial relacionados a las CPS.	6	Cantidad de instituciones y entidades gubernamentales que cuentan con mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS (CMCIPSCIEP) / Total de Instituciones y entidades gubernamentales (TIEG). $CMCIPSCIEP/TIEG \times 100$	Entre el 70% y el 100% de las Instituciones y entidades gubernamentales cuentan con mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.
CPS = Compras Públicas Sostenibles.

⁷ Se entiende por hitos intermedios a las herramientas a ser utilizadas para la implementación del ODS 12.7.



d) Informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7*”, se describe a continuación:

Indicador de identificación de informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7

Tabla N° 4

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la MNA, respecto a la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.	Informes de análisis u otro documento que respalde el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.	7	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de Informes u otro documento que respalde los hitos intermedios programados para el avance de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.	Existe al menos un Informe de análisis u otro documento que respalde el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
MNA = Meta Nacional Acordada.

2) Eje de Financiamiento

En el presente eje se hizo énfasis en los recursos y capacidades necesarias para la implementación del ODS 12.7, en el marco de la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, considerando las siguientes acciones:

a) Estimación y asignación de Recursos

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “*Estimación y asignación de Recursos*”, se describen a continuación:

Indicadores para la estimación y asignación de los recursos necesarios para la implementación del ODS 12.7

Tabla N° 5

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la estimación y asignación de los recursos para asegurar la implementación del ODS 12.7.	Diagnóstico de necesidades	8	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Existencia de diagnósticos de necesidades para definir recursos para atender el ODS 12.7.	Al menos se ha realizado un diagnóstico de necesidades para definir recursos, para asegurar el logro de la implementación del ODS 12.7.
	Asignación de recursos	9	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de documentos donde se asigne presupuesto a las instituciones públicas para implementar el ODS 12.7.	Al menos un documento donde se asigne presupuesto a las instituciones públicas para implementar el ODS 12.7.
	Desembolso de recursos	10	Cantidad de instituciones públicas que contaron con recursos para	Entre el 70 % y el 100% de las instituciones

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/ Variable	Parámetro
			implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPDR) / Total de instituciones públicas (TIP). CIPDR/TIP x 100	públicas contaron con recursos para implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.

ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

CPS = Compras Públicas Sostenibles.

b) Participación de actores

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “Participación de actores”, se describen a continuación:

Indicadores para la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del ODS 12.7 de manera participativa

Tabla N° 6

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno propició la participación de diferentes sectores (Entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil, y otros (grupos vulnerables)) en la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del ODS 12.7.	Participación de las entidades del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos.	11	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de las entidades del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.
	Participación de las empresas privadas productoras en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos.	12	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de empresas privadas productoras en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación de las empresas privadas en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.
	Participación de la sociedad civil (grupos vulnerables como ser: mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en proceso de reintegración o reincorporación, e indígenas, entre otros), en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos.	13	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de la sociedad civil (grupos vulnerables como ser: mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en proceso de reintegración o reincorporación, e indígenas, entre otros), en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación por parte de la sociedad civil (grupos vulnerables como ser: mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en proceso de reintegración o reincorporación, e indígenas, entre otros) en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.

ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

c) Oportunidades de Cooperación

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Oportunidades de Cooperación*”, se describe a continuación:

Indicador para la identificación de oportunidades de cooperación, así como la conformación de alianzas con otros actores por parte de la entidad responsable

Tabla N° 7

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno ha suscrito convenios de cooperación (financiamiento) y formas de alianzas para lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7.	Cooperación para financiamiento	14	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Existencia de convenios de cooperación de financiamiento para la implementación del ODS 12.7.	Al menos se cuenta con un Convenio de cooperación firmado.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

3) Eje de Implementación

En el presente eje se hizo énfasis en los mecanismos para la implementación del ODS 12.7 de la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” en el contexto nacional, considerando las siguientes acciones:

a) Coordinación en la implementación del ODS 12.7

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “*Coordinación en la implementación del ODS 12.7*”, se describen a continuación:

Indicadores para la identificación de esfuerzos y trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7

Tabla N° 8

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en realizar esfuerzos y trabajar de manera conjunta para el logro de la meta nacional relacionada con la meta 7 del ODS 12.	Mecanismos de coordinación adoptados para la implementación en el ODS 12.7.	15	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos de coordinación intersectoriales (instituciones y entidades gubernamentales) adoptado en la implementación del ODS 12.7.	Al menos se cuenta con un mecanismo de coordinación entre las instituciones y entidades gubernamentales adoptado para la implementación del ODS 12.7.
	Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas que regulen el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.	16	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Instrumentos Normativos (Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas) que regulen el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.	Al menos un Instrumento Normativo (Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas) que regule el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.
	Informes nacionales que demuestren el trabajo conjunto	17	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de informes nacionales	Al menos un informe nacional que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
	en la implementación del ODS 12.7.		que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7.	12.7.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

b) Existencia de articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Existencia de articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7*”, se describe a continuación:

Indicador para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7

Tabla N° 9

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la articulación a las múltiples partes interesadas (incluidos al sector público, a las empresas privadas, a la sociedad civil (incluyendo grupos vulnerables), y a la Asamblea Legislativa), en la implementación del ODS 12.7, relacionada a las Políticas Públicas de CPS, bajo el principio de no dejar a nadie atrás.	Mecanismos utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.	18	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de mecanismos (planes, proyectos, programas) utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.	Al menos un mecanismo de articulación a las múltiples partes interesadas utilizado en la implementación del ODS 12.7.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.
CPS = Compras Públicas Sostenibles.

c) Integración de las dimensiones social, económica y ambiental en las CPS

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Integración de las dimensiones social, económica y ambiental en las CPS*”, se describe a continuación:

Indicador para identificar la integración de las dimensiones social, económica y ambiental en las CPS

Tabla N° 10

Hipótesis	Indicador	N°	Fórmula/ Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en el avance de la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, que refleja, de manera integrada, las dimensiones social, económica y ambiental.	Mecanismos que contribuyan a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.	19	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de Mecanismos que contribuyan a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.	Al menos un mecanismo que contribuya a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.
CPS = Compras Públicas Sostenibles.



d) Socialización de información a partes interesadas

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción "Socialización de información a partes interesadas", se describen a continuación:

Indicadores sobre la socialización de la implementación del ODS 12.7 a las múltiples partes interesadas

Tabla N° 11

Table with 5 columns: Hipótesis, Indicador, N°, Fórmula/Variable, and Parámetro. It lists four indicators (20-23) related to information socialization for ODS 12.7 across different sectors and the general public.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE. ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.

e) Políticas Públicas de las CPS operacionalizada⁸, considerando elementos de responsabilidad social

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción "Políticas Públicas de las CPS operacionalizada, considerando elementos de responsabilidad social", se describe a continuación:

Indicador de la operacionalización de políticas públicas de CPS, considerando elementos de responsabilidad social, respecto a las empresas productoras y/o proveedoras

Tabla N° 12

Table with 5 columns: Hipótesis, Indicador, N°, Fórmula/Variable, and Parámetro. It lists one indicator (24) regarding the operationalization of public policies of CPS.

⁸ Operacionalizar = Poner en funcionamiento

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/ Variable	Parámetro
CPS, considerando elementos de responsabilidad social, respecto a las empresas productoras y/o proveedoras.			políticas públicas de CPS operacionalizadas, considerando elementos de responsabilidad social respecto a las empresas productoras y/o proveedoras.	las empresas productoras y/o proveedoras.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
CPS = Compras Públicas Sostenibles.

4) Eje de Seguimiento

En el presente eje se hizo énfasis en los mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7, en el marco de la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, considerando las siguientes acciones:

a) Definición de actores responsables

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Definición de actores responsables*”, se describe a continuación:

Indicador para la definición de los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS)

Tabla N° 13

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la definición de los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS).	Responsables	25	Existencia de un documento que defina formalmente a los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS).	No existe ningún documento que defina formalmente a los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS) (0%). Se definieron formalmente a los actores responsables para el seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS) (100%).

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible.
CPS = Compras Públicas Sostenibles.

b) Participación en la definición de mecanismos de seguimiento

El indicador que permite pronunciarnos sobre la acción “*Participación en la definición de mecanismos de seguimiento*”, se describe a continuación:

Indicador para la definición de seguimiento y presentación de informes con la participación de todas las partes interesadas en la implementación del ODS 12.7

Tabla N° 14

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la definición de mecanismos de	Mecanismos de	26	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz	Al menos un mecanismo de



Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/Variable	Parámetro
de seguimiento y presentación de informes con la participación de todas las partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.	seguimiento		X = Cantidad de mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7, con la participación de todas las partes interesadas.	seguimiento y presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7 con la participación de todas las partes interesadas.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
 ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible

c) Comunicación de resultados

Los indicadores que permiten pronunciarnos sobre la acción “Comunicación de resultados”, se describen a continuación:

Indicadores para los mecanismos y canales de comunicación, para informar a las partes interesadas los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7 y para recibir retroalimentación

Tabla N° 15

Hipótesis	Indicador	Nº	Fórmula/Variable	Parámetro
El Gobierno ha sido eficaz en la definición de los mecanismos y canales de comunicación, para informar a las partes interesadas sobre los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7, a fin de recibir retroalimentación.	Mecanismos para informar	27	Existencia de mecanismos para informar a las partes interesadas y al público, los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7.	Pondere 0, si no existen mecanismos para informar. Pondere un 50% si tiene al menos un mecanismo para informar los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7; y pondere 100%, si el mecanismo existente recibe opiniones del público.
	Canal de comunicación	28	Existencia de canales de comunicación formalmente establecidos, para informar al público los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7 y recibir opiniones.	Pondere 0, si no existe canal definido para brindar información. Pondere un 50% si tiene al menos un canal para informar los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7; y pondere 100%, si el canal existente recibe opiniones del público.
	Informes de seguimiento	29	Existencia de informes y/o reportes de seguimiento.	Pondere 0, si no existe ningún informe y/o reporte de seguimiento. Pondere un 50% si al menos existe un informe y/o reporte de seguimiento y pondere 100%, si existen informes y/o reportes de seguimientos periódicos.

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE.
 ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible
 CPS = Compras Públicas Sostenibles

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la auditoría operacional, se emite el Informe Operacional de Auditoría N° GL/OP48/L21 O2, en el que se reporta las acciones necesarias a ser asumidas por el MPD para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, Meta 7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre la eficacia de la implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1. Pronunciamiento del Auditor

Como resultado de la aplicación de los criterios de medición (indicadores), por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021, respecto al objetivo general, los objetivos específicos Nrs. 1., 2., 3. y 4. y el alcance, descritos en el acápite 1. del presente informe, se concluye lo siguiente:

El Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación del ODS 12.7 "*Promover prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*", **NO FUE EFICAZ**; por cuanto, obtuvo un **0%** de eficacia en la implementación del ODS 12.7, respecto al compromiso internacional asumido, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, aspecto que resulta negativo para la gestión del país, tal como se advierte en el **Gráfico N° 1** del presente informe. A continuación, se expone la observación establecida.

Con relación a los objetivos específicos Nrs. 1. y 3., el Estado Plurinacional de Bolivia no realizó ninguna acción para incorporar el ODS 12.7 en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, ni en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, aprobado con Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016; toda vez que los referidos documentos, no contemplan el ODS 12.7; consiguientemente, no se realizó ninguna acción para su implementación.

Respecto al objetivo específico N° 2., el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no ha estimado ni asignado recursos y capacidades para la implementación del ODS 12.7; por cuanto, se evidenció que el MPD y el MEFP, no llevaron a cabo acciones de coordinación para la estimación y asignación de los recursos necesarios, para asegurar y lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7; ni suscribieron tratados u otros instrumentos de cooperación o formas de alianzas con otros actores.

Finalmente, respecto al objetivo específico N° 4., el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, no estableció mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del ODS 12.7; por cuanto, el MPD no obstante de haber aprobado mediante Resolución Multimministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, la creación de un "*Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y Desarrollo Sostenible (CIMPDS)*", como instancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los ODS, conformado por los Ministerios de: Planificación del Desarrollo, de Salud, de Educación, de Justicia y Transparencia Institucional, de Medio Ambiente y Agua, de Desarrollo Rural y



Tierras, y de Economía y Finanzas Públicas, no estableció mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7 *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*.

2.1.1. Falta de implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia, respecto al compromiso internacional asumido

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, efectuada del 25 al 27 de septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno, y Altos Representantes de los países miembros, decidieron adoptar formalmente la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Las interesadas implementaron una alianza de colaboración, constituyéndose en un plan de acción integrado y estructurado en cuatro (4) partes principales: (i) La visión y los principios para la transformación de nuestro mundo, tal y como quedaron establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas, (ii) El marco de resultados para los Objetivos globales del Desarrollo Sostenible (ODS), (iii) Los medios para la implementación y para una alianza global, y (iv) El seguimiento y la revisión.

Al respecto, la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* establece 17 ODS y 169 metas, entre ellos, el ODS 12, Meta 7 *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*.

La meta citada en el párrafo precedente, entre otros, debió ser implementada por cada Estado que suscribió la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*; al efecto, el Estado Plurinacional de Bolivia, entre otros, debió asegurar el Desarrollo Sostenible enmarcando sus planes de mediano y largo plazo a dicha agenda en su marco normativo vigente.

Por lo que para la evaluación de la eficacia de la implementación del ODS 12.7, en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el presente caso, se aplicaron los siguientes indicadores en los ejes de planificación, financiamiento, implementación y seguimiento:

1) Eje de Planificación

Se evaluó la planificación y ejecución de acciones por parte del Gobierno para incorporar el ODS 12.7 de la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* al contexto nacional, considerando las siguientes acciones:

a) Compromisos adquiridos para la implementación del ODS 12.7

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la adopción de mecanismos que permiten incorporar el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuesto existente en el país, para asegurar el logro de la Meta Nacional acordada, se consideró los siguientes indicadores:

- **Metas relacionadas con las CPS incorporadas al PDES**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
1	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de metas por sector relacionadas con las CPS incorporadas al PDES.	Al menos una meta por sector del PDES se relaciona con el ODS 12.7.

Sobre el particular, en conformidad a la información proporcionada por el MPD, el MEFP y a la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, mediante notas descritas en los numerales **Nrs. 1, 2 y 3 del Anexo N° 1** del presente informe, se advierte que el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no incluyó el ODS 12.7; por tanto, no presenta temáticas referidas a la promoción de prácticas de CPS, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; toda vez que revisado el citado PDES 2016-2020, se advierte que de 68 metas que la componen, ninguna tiene vinculación con el ODS 12.7, aspecto expuesto a detalle en el **Anexo N° 2** del presente informe, hecho que derivó a que el "Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS)", creado mediante Resolución Multiministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, no realice ninguna acción para el establecimiento de metas para cada sector del PDES relacionada con el ODS 12.7, en conformidad a los compromisos asumidos en la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", aprobada el 25 de septiembre de 2015, en la Asamblea General de las Naciones Unidas; por lo que de acuerdo al Indicador N° 1, se tiene el siguiente resultado:

Aplicación de la fórmula:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
1	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de metas relacionadas con CPS incorporadas al PDES.	0%



Por lo expuesto, se concluye que ninguna de las 68 metas que componen al PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, guarda relación con la promoción de CPS.

- **Adopción de políticas de promoción de prácticas de CPS (ODS 12.7), se aplicó el siguiente indicador:**

N° Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
2	Cantidad de Instituciones Públicas que cuentan con Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPPPCPS) / Total de Instituciones Públicas (TIP). CIPPPCPS/TIP x 100	Entre el 70 % y el 100% de las instituciones públicas cuentan con políticas de promoción de prácticas de CPS.

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 64, incisos d) y k) del Decreto Supremo N° 29894 de la Organización del Órgano Ejecutivo del 7 de febrero de 2009, mediante nota N° CGE/SCM-1234/2020 del 6 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría de la CGE, consultó al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, sobre las acciones realizadas para la promoción de CPS, sobre las empresas públicas que se beneficiaron en la promoción de las CPS, las acciones realizadas en coordinación con el MPD, y si las mismas incluyen criterios de sostenibilidad (económico, social y medioambiental).

Al respecto, Néstor Huanca Chura, Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0240/2021 del 27 de agosto de 2021, remitió el Informe INF/MDPyEP/DGP N° 0176/2021 E-MDPyEP/021-07142 del 17 de agosto de 2021, en el cual concluye lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN.

- *En términos de sostenibilidad el MDPyEP coordina con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, instancia que tiene la atribución directa para tratar los temas inherentes al Pilar 9 (...).*
- *De acuerdo al artículo 64, inciso d) y k) del Decreto Supremo N° 29894, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, desarrolló las siguientes acciones: Hecho en Bolivia, Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, Ferias Nacionales, Fideicomiso para la reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional- FIRE DIN (SI BOLIVIA), pago del refrigerio del sector público y la modificación del gravamen arancelario a objeto de proteger la producción nacional de envases de vidrio (...)."*

De la evaluación efectuada a la información proporcionada, se advierte que ninguna institución pública⁹ en el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con políticas de promoción de prácticas de CPS.

⁹ Mediante nota N° CGE/SCGM-1233/2021 del 7 de julio de 2021, se solicitó al MEFP órgano rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, información y/o documentación respecto a la emisión y aprobación de normas relacionadas a las CPS. En respuesta, mediante nota MEFP/DM/DGPLA/N° 228/2021, señala: "(...) no se identificó metas, indicadores o acciones vinculadas al ODS 12 "Producción y consumo responsables". Por tanto, el CIMPDS no ha definido ni lineamientos ni indicadores sobre las "compras públicas sostenibles" (...)" (Las negrillas no forman parte del texto).

Si bien como buenas prácticas se evidencia acciones realizadas en compras públicas a favor de las unidades productivas, entendiéndose éstas a las micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitario y social cooperativo, dichas compras públicas no incluyen todos los criterios de sostenibilidad (económico, social y medioambiental), lo cual es principal requisito para considerarse CPS.

Por otra parte, mediante nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, en atención a la solicitud de información efectuada mediante nota N° CGE/SCGM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, en el cual se señalaba lo siguiente:

"(...) en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020, como marco estratégico de mediano plazo y priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, no obstante, no presenta temáticas referidas a la "Promoción de prácticas de compras públicas nacionales" (...)".

Por lo expuesto precedentemente, se corroboró que el Gobierno Nacional no realizó ninguna acción relacionada con la implementación del ODS 12.7, toda vez que en el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no se encuentra incorporado el citado ODS 12.7; por lo que de acuerdo al Indicador N° 2 se tiene el siguiente resultado:

Aplicación de la fórmula:

N° Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
2	Cantidad de Instituciones Públicas que cuentan con Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPPPCPS) / Total de Instituciones Públicas (TIP). CIPPPCPS/TIP x 100	El 100% de las instituciones públicas no cuentan con políticas de promoción de prácticas públicas de CPS.

Por lo descrito, se advierte que el 100% de las instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia no cuentan con políticas de promoción de prácticas de CPS.



- **Normativa asociada a las CPS**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
3	Instrumentos Normativos (Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos, manuales y políticas) que regulen la Promoción de Prácticas de CPS (INRPCPS) / Total de Factores Asociados a la Meta 7 del ODS 12 (TFAM). INRPCPS/TFAM x 100	Se ha definido al menos un instrumento normativo que regule la Promoción de Prácticas de CPS, en sus tres dimensiones (social, económico y ambiental) asociado a la meta 7 del ODS 12.

Como resultado del análisis efectuado a las distintas disposiciones normativas promulgadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre ellas, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales, no se evidenció instrumentos normativos que regulen la promoción de prácticas de CPS; no obstante, muchos de ellos a lo largo de sus artículos hacen mención a criterios como: “*desarrollo sustentable del país*”, “*Promover hábitos de consumo sustentables*”, “*modificación en los hábitos de consumo*”, “*consumo responsable y sustentable de papel*”, y “*alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables*”, tal como se describen en el **Anexo N° 3** del presente informe.

Sobre el particular, corresponde hacer mención al Decreto Supremo N° 3013 del 9 de diciembre de 2016, referido al consumo responsable y sustentable de papel, que establece lo siguiente:

“Artículo 1.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto regular el consumo responsable y sustentable de papel, a través del uso de papel reciclado en las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la responsabilidad con la Madre Tierra y las políticas de eficiencia administrativa (...)” (La negrilla y subrayado no forma parte del texto).

Dicho aspecto se considera una buena práctica de gestión pública aplicada por parte del Gobierno para el consumo responsable y sustentable de papel; sin embargo, no asegura el logro de la Meta Nacional Acordada (MNA), correspondiente a la meta 7 “*Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*” del ODS 12; por cuanto dicha disposición legal no considera las tres dimensiones (social, económico y ambiental), asociadas a la meta 7 del ODS 12, conforme los compromisos asumidos en la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, aprobada el 25 de septiembre de 2015, en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por otra parte, mediante nota N° CGE/SCGM-1233/2021 del 7 de julio de 2021, se consultó a Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, sobre la emisión y aprobación de normas

relacionadas a CPS. En respuesta, la citada autoridad mediante nota MEFP/DM/DGPLA/N° 228/2021 del 17 de agosto de 2021, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MEFP/DM/DGPLA/N°18/2021 del 10 de agosto de 2021, en el cual señala: “(...) el CIMPDS no ha definido ni lineamientos ni indicadores sobre las “compras públicas sostenibles” (...)”; por lo tanto, se corrobora que no se emitió ni aprobó ninguna norma sobre la promoción de CPS, por lo que en aplicación del Indicador N° 3 se tiene el siguiente resultado:

Aplicación de la fórmula:

N° Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
3	Instrumentos Normativos (Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos, manuales y políticas) que regulen la Promoción de Prácticas de CPS (INRPCPS) / Total de Factores Asociados a la Meta 7 del ODS 12 (TFAM). INRPCPS/TFAM x 100	$((0/1)*100)=0\%$

Por lo expuesto, se concluye que no existe ninguna disposición legal como leyes, decretos supremos, reglamentos, manuales y/o políticas que regule la Promoción de CPS en el país.

b) Existencia de mecanismos de coordinación intersectorial

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la adopción de mecanismos de coordinación intersectorial (instituciones y entidades gubernamentales), que permitan incorporar el ODS 12.7 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuesto existente en el país, para lograr su implementación, se consideró los siguientes indicadores:

- **Mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS**, se aplicó el siguiente indicador:

N° Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
5	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz $X =$ Cantidad de mecanismos de coordinación intersectorial (Comités, actas de reunión, informes, acuerdos, convenios) relacionados a las CPS existentes.	Existe al menos un mecanismo de coordinación intersectorial relacionado a las CPS.

- **Coordinación de mecanismos intersectorial relacionados a las CPS**, se aplicó el siguiente indicador:

N° Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
6	Cantidad de instituciones y entidades gubernamentales que cuentan con mecanismos	Entre el 70% y el 100% de las Instituciones y entidades



Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
	de coordinación intersectorial relacionados a las CPS (CMCIPSCIEP) / Total de Instituciones y entidades gubernamentales (TIEG). CMCIPSCIEP/TIEG x 100	gubernamentales cuentan con mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS.

Al respecto, en conformidad a la información y/o documentación proporcionada, mediante las notas descritas en los numerales **Nrs. 1, 2, 3 y 7** del **Anexo N° 1** del presente informe, se advierte que no se adoptaron mecanismos de coordinación intersectorial (conformación de Comités, actas de reunión, informes, acuerdos y convenios) relacionados a las CPS.

Asimismo, corresponde señalar, que si bien existe un Proyecto de Reglamento Específico de Funcionamiento del “Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS)”, aprobado según señala el Acta de Reunión del 12 de marzo de 2018: “(...) C. Conclusiones: (...) Conforme lo previsto en el orden del día se ha aprobado el Reglamento Específico del COMITÉ (...)”, suscrita por: Amílcar Venegas, Representante del Ministerio de Educación, Elías Huanca, Representante del Ministerio de Salud, Roberto Quisbert, Representante del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Eddy Balderrama, Representante del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Alfonso Alvarado, Representante del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, Jessica Carrasco, Representante del MEFP, Raúl Bustillos, Esdenkha Moscoso y Lita Rocha, Representantes del Instituto Nacional de Estadística, y Ronald Pardo, Mirna Mariscal y Jovana Pozo, Representantes de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, el mismo no demuestra que se haya analizado específicamente el tema del ODS 12.7, y las acciones a ser adoptadas para su implementación; por lo que en aplicación de los Indicadores Nrs. 5 y 6, se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
5	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos de coordinación intersectoriales (Comités, actas de reunión, informes, acuerdos, convenios) relacionados a las CPS existentes.	0%
6	Cantidad de instituciones y entidades gubernamentales que cuentan con mecanismos de coordinación intersectorial relacionados a las CPS (CMCIPSCIEP) / Total de Instituciones y entidades gubernamentales (TIEG). CMCIPSCIEP/TIEG x 100	0%

Por lo expuesto, se concluye que no se adoptó mecanismos (conformación de comités, actas de reunión, informes, acuerdos y/o convenios) de

coordinación intersectoriales (instituciones y entidades gubernamentales) relacionadas a las CPS con ninguna institución ni entidad gubernamental.

c) Definición de indicadores, hitos intermedios e identificación de líneas base

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la definición de los indicadores, hitos intermedios y posee líneas de base, relativos al ODS 12.7, se consideró el siguiente indicador:

- **Indicadores, hitos intermedios y líneas base**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
4	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de documentos que definen formalmente los indicadores, hitos intermedios y líneas base, correspondiente al ODS 12.7.	Existencia de al menos un documento aprobado que defina los indicadores, hitos intermedios y línea base correspondientes al ODS 12.7.

d) Informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la MNA, respecto a la meta 7 del ODS 12 y sus resultados, se consideró el siguiente indicador:

- **Informes de análisis u otro documento que respalde el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la meta global 12.7. y sus resultados**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
7	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Informes u otro documento que respalde los hitos intermedios programados para el avance de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.	Existe al menos un Informe de análisis u otro documento que respalde el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.

Sobre el particular (con relación a los incisos c) y d) señalados precedentemente), conforme la información proporcionada mediante las notas descritas en los numerales Nrs. 1, 3, 5, 6 y 7 del Anexo N° 1 del presente informe, se advierte que el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no consideró el ODS 12 (de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"), meta 7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", motivo por el cual el "Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible – CIMPDS" no identificó los indicadores relativos al ODS 12.7, ni realizó ninguna acción al respecto como la definición en un

documento formal los indicadores, hitos intermedios y líneas base, relativos al ODS 12.7; por lo que de acuerdo a los Indicadores Nrs. 4 y 7, se tiene el siguiente resultado:

Aplicación de las fórmulas:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
4	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de documentos que definan formalmente los indicadores, hitos intermedios y líneas base, correspondientes al ODS 12.7.	0%
7	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Informes u otro documento que respalde los hitos intermedios programados para el avance de la meta 7 del ODS 12 y sus resultados.	0%

Por lo expuesto, se advierte que no se cuenta con un documento formal que defina los indicadores, hitos intermedios y líneas de base; por consiguiente, no se emitió ningún informe respecto a los avances del ODS 12, Meta 7 "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

Por lo tanto, en párrafos precedentes se obtuvieron los siguientes resultados:

Eje de Planificación
Tabla N° 16

Componentes de implementación del ODS 12.7	Resultados	Total
a) Compromisos adquiridos		0%
Adopción de políticas de promoción de prácticas de CPS (ODS 12.7)	0%	
Metas relacionadas con las CPS incorporadas al PDES	0%	
Normativa asociada a las CPS	0%	
b) Definición de indicadores, hitos intermedios y plazos e identificación de líneas base		0%
Indicadores, hitos intermedios y líneas base	0%	
c) Existencia de mecanismos de coordinación intersectorial		0%
Mecanismos de coordinación intersectoriales relacionados a las CPS	0%	
Coordinación de mecanismos intersectoriales relacionados a las CPS	0%	
d) Informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7		0%
Informes u otro documento sobre el avance del ODS 12.7	0%	
Informes u otro documento que respalde el avance de los hitos intermedios programados para el logro de la meta global 12.7 y sus resultados	0%	
Resultado del eje de planificación		0%

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE, con base a los resultados obtenidos de la realización de procedimientos y aplicación de los indicadores descritos en el acápite de "Metodología" del presente informe.

Por los aspectos expuestos precedentemente, se concluye que en el eje de Planificación el Estado Plurinacional de Bolivia, **NO FUE EFICAZ**; por cuanto, obtuvo un 0%.

2) Eje de Financiamiento

Se evaluó el financiamiento que garantice los recursos y capacidades necesarias para la implementación del ODS 12.7, en el marco de la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, aprobada el 25 de septiembre de 2015, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, considerando la estimación y asignación de recursos; participación de actores; y oportunidades de cooperación, considerando las siguientes acciones:

a) Estimación y asignación de Recursos

Para establecer si el Gobierno propició la participación de diferentes sectores (Entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil, y otros (grupos vulnerables)) en la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del ODS 12.7, se consideró los siguientes indicadores:

- **Diagnóstico de necesidades**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
8	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Existencia de diagnósticos de necesidades para definir recursos para atender el ODS 12.7.	Al menos se ha realizado un diagnóstico de necesidades para definir recursos, para asegurar el logro de la implementación del ODS 12.7.

- **Asignación de recursos**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
9	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de documentos donde se asigne presupuesto a las instituciones públicas para implementar el ODS 12.7 (Entre el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021).	Al menos un documento donde se asigne presupuesto a las instituciones públicas para implementar el ODS 12.7.

- **Desembolso de recursos**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
10	Cantidad de instituciones públicas que contaron con recursos para implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPDR) / Total de instituciones públicas (TIP). $CIPDR/TIP \times 100$	Entre el 70 % y el 100% de las instituciones públicas les fueron desembolsados recursos para implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS.



Mediante nota N° CGE/SCGM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, se solicitó a Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, información respecto a los recursos que el Gobierno Boliviano ha movilizado (estimación y asignación) para lograr la meta nacional vinculada al ODS 12.7.

En respuesta la citada autoridad, mediante nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, remite a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, en cuyo contenido, informó: *“(...) en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, como marco estratégico de mediano plazo y de priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, no obstante, no presenta temática referidas a la “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (...)”* (Las negrillas no forman parte del texto).

Asimismo, mediante nota N° CGE/SCGM-1233/2021 del 7 de julio de 2021, se consultó a Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, aspectos relacionados con las CPS en el Estado Plurinacional de Bolivia, tal como se expone a continuación:

“(...) 2. El MEFP ha estimado y asignado recursos relacionados con las CPS. 3. El MEFP ha participado en la identificación y definición de recursos y necesidades para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.7 (...)”.

En respuesta la citada autoridad, mediante nota MEFP/DM/DGPLA/N° 228/2021 del 17 de agosto de 2021, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MEFP/DM/DGPLA/N°18/2021 del 10 de agosto de 2021, en el cual señaló: *“(...), el CIMPDS no ha definido ni lineamientos ni indicadores sobre las “compras públicas sostenibles” (...)”.*

Por los aspectos señalados, no evidenció ninguna acción respecto al diagnóstico de necesidades, ni sobre la estimación y asignación de recursos para la implementación del ODS 12.7; debido a que el PDES 2016 – 2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no consideró el Objetivo de Desarrollo Social 12 (de la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*), meta 7 *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*, motivo por el cual el *“Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible – CIMPDS”*, creado mediante Resolución Multimministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, no realizó ninguna acción para el logro del avance de la

implementación del ODS 12.7, por lo que en aplicación de los Indicadores Nrs. 8, 9 y 10, se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

N° Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
8	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Existencia de diagnósticos de necesidades para definir recursos para atender el ODS 12.7.	0%
9	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de documentos donde se asigne presupuesto a las instituciones públicas para implementar el ODS 12.7 (Entre el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021).	0%
10	Cantidad de Instituciones Públicas que les fueron desembolsados recursos para implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS/Total de Instituciones Públicas Cantidad de instituciones públicas que contaron con recursos para implementar sus Políticas de Promoción de Prácticas Públicas de CPS (CIPDR) / Total de instituciones públicas (TIP). CIPDR/TIP x 100	0%

Por lo expuesto, se concluye que no se realizó acciones respecto a la realización del diagnóstico de necesidades, estimación y asignación de recursos para asegurar el logro de la implementación del ODS 12, Meta 7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

b) Participación de actores

Para establecer si el Gobierno propició la participación de diferentes sectores (Entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil, y otros (grupos vulnerables)) en la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del ODS 12.7, se consideró los siguientes indicadores:

- **Participación de las entidades del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades**, se aplicó el siguiente indicador:

N° Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
11	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de las entidades del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.

- **Participación de las empresas privadas productoras en la elaboración de diagnóstico de necesidades**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
12	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de empresas privadas productoras en la elaboración de diagnóstico de necesidades para la definición de recursos en la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación de las empresas privadas en la elaboración de diagnóstico de necesidades para la implementación del ODS 12.7.

- **Participación de la sociedad civil en la elaboración de diagnóstico de necesidades que incluya grupos vulnerables**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
13	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de la sociedad civil (grupos vulnerables como ser: mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en proceso de reintegración o reincorporación, e indígenas entre otros) en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.	Al menos una participación por parte de la sociedad civil (grupos vulnerables como ser: mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, personas en proceso de reintegración o reincorporación, e indígenas entre otros) en la elaboración de diagnóstico de necesidades y recursos para la implementación del ODS 12.7.

Para el efecto, mediante nota N° CGE/SCGM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, se solicitó a Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, información respecto a la articulación de las múltiples partes interesadas (incluidos los actores estatales y no estatales, sociedad civil y el sector privado) para la implementación del ODS 12.7.

En respuesta la citada autoridad, mediante nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, remite a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, en cuyo contenido, señaló: “(...) en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, como marco estratégico de mediano plazo y de priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, no obstante, no presenta temática referidas a la “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (...)” (Las negrillas no forman parte del texto).

Por lo expuesto, se advierte que en el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no se incluyó la temática referida al ODS 12.7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”; por lo tanto, el “Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible – CIMPDS”, creado mediante Resolución Multiministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, para efectuar el seguimiento y monitoreo a los avances de la planificación nacional contemplados en el PDES, que entre sus funciones establecidas en la precitada resolución multiministerial, estaba la de identificar las intervenciones sectoriales existentes y necesarias para alcanzar las metas del PDES 2016-2020; no participó a diferentes sectores (entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil, y otros (grupos vulnerables)), en la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del citado ODS 12.7, por lo que de acuerdo a los Indicadores Nrs. 11, 12 y 13, se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
11	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de las entidades del sector público en la elaboración de diagnóstico de necesidades para la definición de recursos en la implementación del ODS 12.7.	0%
12	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de empresas privadas productoras en la elaboración de diagnóstico de necesidades para la definición de recursos en la implementación del ODS 12.7.	0%
13	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de participación de la sociedad civil en la elaboración de diagnóstico de necesidades para la definición de recursos en la implementación del ODS 12.7.	0%

Por lo expuesto, no se tiene evidencia documental de la participación de diferentes sectores (Entidades públicas, empresas privadas, sociedad civil, y otros (grupos vulnerables)), en el diagnóstico de necesidades para la implementación del ODS 12.7.

c) Oportunidades de Cooperación

Para establecer si el Gobierno ha suscrito convenios de cooperación (financiamiento) y formas de alianzas para lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7, se consideró el siguiente indicador:

- **Cooperación para financiamiento**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
14	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Existencia de convenios de cooperación de financiamiento para la implementación del ODS 12.7.	Al menos se cuenta con un Convenio de cooperación firmado.

Al respecto, del análisis efectuado a la información proporcionada mediante notas descritas en los numerales **Nrs. 1 y 7 del Anexo N° 1** del presente informe, se evidenció que al igual que la estimación y asignación de recursos, no se gestionó la suscripción de convenios, tratados u otros instrumentos de cooperación y formas de alianzas con otros actores para lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7; por lo que en aplicación del Indicador N° 14, se tiene el siguiente resultado:

Aplicación de la fórmula:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
14	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Existencia de convenios de cooperación de financiamiento para la implementación del ODS 12.7.	0%

Por lo descrito, se concluye que no existe ningún convenio, tratado y formas de alianzas para lograr las prioridades definidas en el ODS 12.7.

Por lo expuesto en párrafos precedentes se obtuvieron los siguientes resultados:

Eje de Financiamiento

Tabla N° 14

Componentes de implementación del ODS 12.7	Resultados	Total
a) Estimación de Recursos		0%
Diagnóstico de necesidades	0%	
Asignación de recursos	0%	
Desembolso de recursos	0%	
b) Participación de actores		0%
Participación de las entidades del sector público en el diagnóstico de necesidades	0%	
Participación de las empresas privadas productoras en el diagnóstico de necesidades	0%	
Participación de la sociedad civil en el diagnóstico de necesidades que incluya grupos vulnerables	0%	
c) Oportunidades de la Cooperación		0%
Cooperación para financiamiento	0%	
Resultado del eje de Financiamiento		0%

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE, con base a los resultados obtenidos de la realización de procedimientos y aplicación de los indicadores descritos en el acápite de "Metodología" del presente informe.

Por los aspectos expuestos precedentemente, se concluye que en el eje de Financiamiento el Estado Plurinacional de Bolivia, **FUE INEFICAZ**; por cuanto, obtuvo un 0%.

3) Eje de Implementación

Se evaluó la implementación del ODS 12.7 en el contexto nacional, considerando la coordinación interinstitucional para su implementación, la articulación y socialización a las múltiples partes interesadas, la integración de las dimensiones social, económica y ambiental en las CPS, socialización de información a las múltiples partes interesadas, y políticas públicas de las CPS operacionalizada, considerando elementos de responsabilidad social, considerando las siguientes acciones:

a) Coordinación en la implementación del ODS 12.7

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en realizar esfuerzos y trabajar de manera conjunta entre instituciones y entidades gubernamentales para el logro de la Meta Nacional relacionada con la meta 7 del ODS 12, se consideró los siguientes indicadores:

- **Mecanismos de coordinación adoptados para la implementación del ODS 12.7**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
15	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos de coordinación intersectoriales (instituciones y entidades gubernamentales) adoptado en la implementación del ODS 12.7.	Al menos se cuenta con un mecanismo de coordinación entre las instituciones y entidades gubernamentales para la implementación del ODS 12.7.

- **Leyes, decretos supremos y resoluciones y actas que evidencien el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
16	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Instrumentos Normativos (Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas) que regulen el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.	Al menos un Instrumento Normativo (Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas) que regule el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.



- Informes nacionales que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
17	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de informes nacionales que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7.	Al menos un informe nacional que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7.

Sobre el particular, conforme la información proporcionada mediante las notas descritas en los numerales Nrs. 1, 2 y 8 del Anexo N° 1 del presente informe, se evidenció la ausencia de coordinación y trabajo en conjunto entre el MPD y el MEFP en temas relacionados con las políticas públicas para la implementación del ODS 12.7, esto debido a que en el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no se incluyó en el alcance, temáticas relacionadas con la promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; por lo tanto, no se adoptó mecanismos de coordinación para la implementación del ODS 12.7. ni se emitieron instrumentos normativos al respecto; por lo que de acuerdo a los Indicadores Nrs. 15, 16 y 17, se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
15	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos de coordinación intersectoriales (instituciones y entidades gubernamentales) adoptado en la implementación del ODS 12.7.	0%
16	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Instrumentos Normativos (Leyes, decretos supremos, resoluciones y actas) que regulen el proceso (trabajo conjunto) de implementación del ODS 12.7.	0%
17	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de informes nacionales que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7.	0%

Por lo expuesto, no se evidenció documentación alguna del trabajo en conjunto efectuado entre el MPD y el MEFP, ni la adopción de mecanismos de coordinación ni la emisión de instrumentos normativos para el logro del ODS 12, Meta 7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales".

b) Existencia de articulación con las partes interesadas en la implementación del ODS 12.7

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la articulación a las múltiples partes interesadas (incluidos al sector público, a las empresas privadas, a la sociedad civil (incluyendo grupos vulnerables), y a la Asamblea Legislativa), en la implementación del ODS 12.7, relacionada a las Políticas Públicas de CPS, bajo el principio de no dejar a nadie atrás, se consideró el siguiente indicador:

- **Mecanismos utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
18	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos (planes, proyectos, programas) utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.	Al menos un mecanismo de articulación a las múltiples partes interesadas utilizado en la implementación del ODS 12.7.

Mediante nota N° CGE/SCM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, se consultó a Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, respecto a la articulación de las múltiples partes interesadas (incluidos los actores estatales y no estatales, sociedad civil y el sector privado) en la implementación de las políticas de CPS relativas al ODS 12.7.

En respuesta la citada autoridad, mediante nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, en cuyo contenido, informó: “(...) en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, como marco estratégico de mediano plazo y de priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, no obstante, no presenta temática referidas a la “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, (...)” (Las negrillas no forman parte del texto).

Por los aspectos expuestos, se establece que no existe ningún mecanismo (planes, proyectos, programas) utilizado para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7; por lo que en aplicación del Indicador N° 18 se tiene el siguiente resultado:



Aplicación de la fórmula:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
18	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismos (planes, proyectos, programas) utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.	0%

Por lo expuesto, se concluye que no existe ningún mecanismo (planes, proyectos, programas) utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7.

c) Integración de las dimensiones social, económica y ambiental en CPS y Políticas Públicas de CPS operacionalizada, considerando elementos de responsabilidad social

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en el avance de la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, que refleja, de manera integrada, las dimensiones social, económica y ambiental; así como en la operacionalización de la política pública de CPS, considerando elementos de responsabilidad social, se consideró, los siguientes indicadores:

- **Mecanismos que contribuyan a las CPS en el país, considerando las dimensiones social, económica y ambiental, se aplicó el siguiente indicador:**

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
19	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Mecanismos que contribuyan a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.	Al menos un mecanismo que contribuya a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.

- **Políticas Públicas de CPS operacionalizada, se aplicó el siguiente indicador:**

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
24	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de políticas públicas de CPS operacionalizadas, considerando elementos de responsabilidad social respecto a las empresas productoras y/o proveedoras.	Al menos una política pública de CPS operacionalizada considerando elementos de responsabilidad social respecto a las empresas productoras y/o proveedoras.

Conforme la información remitida mediante las notas descritas en los numerales **Nrs. 1, 2 y 8 del Anexo N° 1** del presente informe, se advierte que no se incluyó el ODS 12 (Meta 7) *“Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”* en el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016.

Consiguientemente, dicho aspecto repercutió para que el *“Comité Internacional de las Metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS)”*, creado mediante Resolución Multimministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, con la finalidad de realizar el seguimiento y monitoreo del logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los ODS, no efectuó ninguna acción con relación al ODS 12 (Meta7); toda vez que no se ha adoptado mecanismos que contribuyan a la promoción de las CPS en el país, considerando las dimensiones social, económica, ambiental; ni respecto a la implementación de Políticas Públicas de CPS considerando elementos de responsabilidad social, por lo que de acuerdo a los Indicadores Nrs. 19 y 24 se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

N° Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
19	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de Mecanismos que contribuyan a la promoción de las CPS en el país y a la meta nacional acordada vinculada al ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental.	0%
24	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de políticas públicas de CPS operacionalizadas, considerando elementos de responsabilidad social respecto a las empresas productoras y/o proveedoras.	0%

Por lo expuesto, no existe evidencia documental de la adopción de mecanismos que contribuyan a la promoción de CPS ni de la implementación de políticas públicas de CPS en el Estado Plurinacional de Bolivia, y mucho menos que ésta última haya sido operacionalizada considerando elementos de responsabilidad social, ni que reflejen de manera integrada, las dimensiones social, económica y ambiental.

d) Socialización de información a partes interesadas

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la socialización de información (la importancia, políticas de implementación y seguimiento) a las múltiples partes interesadas (Asamblea Legislativa, sector público, sector privado y



sociedad civil), sobre la implementación del ODS 12.7, se consideró los siguientes indicadores:

- **Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a la Asamblea Legislativa**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
20	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la Asamblea Legislativa.	Al menos una estrategia de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la Asamblea Legislativa.

- **Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a las entidades del sector público**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
21	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a entidades del sector público.	Al menos una estrategia de socialización de información sobre el ODS 12.7 a las entidades del sector público.

- **Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a las empresas privadas productoras**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/ Variable	Parámetro
22	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a empresas productivas del sector privado.	Al menos una estrategia de socialización de información sobre el ODS 12.7 a las empresas productivas del sector privado.

- **Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a la sociedad civil en general**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
23	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la sociedad civil en general.	Al menos una estrategia de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la sociedad civil en general.

Sobre el particular, mediante nota N° CGE/SCM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, se consultó a Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, respecto a la socialización a los ciudadanos y a las partes interesadas, a efectos de poner en práctica el marco legal y el marco de políticas hacia el logro de la meta nacional vinculada al ODS 12.7.

En respuesta la citada autoridad, mediante nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, en cuyo contenido, señaló: “(...) en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, como marco estratégico de mediano plazo y de priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, **no obstante, no presenta temática referidas a la “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (...)**” (Las negrillas no forman parte del texto).

Por lo expuesto, se advierte que no se adoptó estrategias de socialización del ODS 12.7. a la Asamblea Legislativa, a las entidades del sector público, a las empresas privadas productoras y a la sociedad civil en general; por lo que en aplicación de los Indicadores Nrs. 20, 21, 22 y 23, se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

N° Indicador	Fórmula/ Variable	Aplicación
20	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la Asamblea Legislativa.	0%
21	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a entidades del sector público.	0%
22	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a empresas productivas del sector privado.	0%
23	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de estrategias de socialización de información sobre el ODS 12.7 a la sociedad civil en general.	0%

Por lo expuesto en párrafos precedentes se obtuvieron los siguientes resultados:



Eje de Implementación
Tabla N° 17

Componentes de implementación del ODS 12.7	Resultados	Total
a) Coordinación en la implementación del ODS 12.7		0%
Mecanismos de coordinación adoptados para la implementación del ODS 12.7	0%	
Leyes, decretos supremos y resoluciones y actas que evidencien el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7	0%	
Informes nacionales que demuestren el trabajo conjunto en la implementación del ODS 12.7	0%	
b) Existencia de articulación con las partes interesadas en la implementación del ODS 12.7		0%
Mecanismos utilizados para la articulación a las múltiples partes interesadas en la implementación del ODS 12.7	0%	
c) Integración de las dimensiones social, económica y ambiental en CPS		0%
Mecanismos que contribuyan a las CPS en el país y a la meta ODS 12.7, considerando las dimensiones social, económica y ambiental	0%	
d) Socialización de información a partes interesadas		0%
Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a la Asamblea Legislativa	0%	
Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a las entidades del sector público	0%	
Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a las empresas privadas productoras	0%	
Socialización de información relacionada al ODS 12.7 a la sociedad civil en general	0%	
e) Políticas Públicas de CPS operacionalizada, considerando elementos de responsabilidad social		0%
Políticas Públicas de CPS operacionalizada	0%	
Resultado del eje de Implementación		0%

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE, con base a los resultados obtenidos de la realización de procedimientos y aplicación de los indicadores descritos en el acápite de "Metodología" del presente informe.

Por los aspectos expuestos precedentemente, se concluye que en el eje de Implementación, el Estado Plurinacional de Bolivia, **FUE INEFICAZ**; por cuanto, obtuvo un 0%.

4) Eje de Seguimiento

Se evaluó los canales de comunicación de seguimiento y los informes sobre el progreso de la implementación del ODS 12.7, en el marco de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", considerando la definición de actores responsables, participación en la definición de mecanismos de seguimiento, y comunicación de resultados, considerando las siguientes acciones:

a) Definición de actores responsables

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la definición de los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el

progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS), se consideró el siguiente indicador:

- **Responsables**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
25	Existencia de un documento que defina formalmente a los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS).	No existe ningún documento que defina formalmente a los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS) (0%). Se definieron formalmente a los actores responsables para el seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS). (100%).

b) Participación en la definición de mecanismos de seguimiento

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la definición de mecanismos de seguimiento y presentación de informes con la participación de todas las partes interesadas en la implementación del ODS 12.7, se consideró el siguiente indicador:

- **Mecanismos de seguimiento**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
26	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7, con la participación de todas las partes interesadas.	Al menos un mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7 con la participación de todas las partes interesadas.

c) Comunicación de resultados

Para establecer si el Gobierno ha sido eficaz en la definición de mecanismos y canales de comunicación, para informar a las partes interesadas sobre los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7, se consideró los siguientes indicadores:

- **Mecanismos para informar**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
27	Existencia de mecanismos para informar a las partes interesadas y al público, los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7.	Pondere 0, si no existen mecanismos para informar. Pondere un 50% si tiene al menos un mecanismo para informar los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7; y pondere 100%, si el mecanismo existente recibe opiniones del público.

- **Canales de comunicación**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
28	Existencia de canales de comunicación formalmente establecidos, para informar al público los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7 y recibir opiniones.	Pondere 0, si no existe canal definido para brindar información. Pondere un 50% si tiene al menos un canal para informar los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7; y pondere 100%, si el canal existente recibe opiniones del público.

- **Informes de seguimiento**, se aplicó el siguiente indicador:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Parámetro
29	Existencia de informes y/o reportes de seguimiento.	Pondere 0, si no existe ningún informe y/o reporte de seguimiento. Pondere un 50% si al menos existe un informe y/o reporte de seguimiento y pondere 100%, si existen informes y/o reportes de seguimientos periódicos.

Si bien fue creado el "Comité Interinstitucional de las Metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS)", mediante Resolución Multiministerial N° 001 del 30 de octubre de 2017, como instancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los ODS, el cual fue conformado por personal técnico, designado por los Ministerios de: Planificación del Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas, Salud, Ministerio de Educación, Justicia y Transparencia Institucional, Medio Ambiente y Agua y Desarrollo Rural y Tierras, no existe un documento formal que defina específicamente a los responsables para el seguimiento, evaluación y reporte mediante informes de progreso de la implementación del ODS 12.7.

Asimismo, se advierte que el citado Comité no realizó ninguna acción en cuanto al ODS 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", debido a que en el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no se articuló el citado ODS 12.7, aspecto confirmado en las notas descritas en los numerales **Nrs. 1, 3, 4, 6 y 7** del **Anexo N° 1** del presente informe; por lo que de acuerdo a los Indicadores Nrs. 25, 26, 27, 28 y 29 se tiene los siguientes resultados:

Aplicación de las fórmulas:

Nº Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
25	Existencia de un documento que defina formalmente a los actores responsables del seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7 (CPS).	0%
26	Si $X \geq 1$ Eficaz Si $X = 0$ Ineficaz X = Cantidad de mecanismo de seguimiento y	0%

N° Indicador	Fórmula/Variable	Aplicación
	presentación de informes sobre la implementación del ODS 12.7, con la participación de todas las partes interesadas.	
27	Existencia de mecanismos para informar a las partes interesadas y al público, los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7.	0%
28	Existencia de canales de comunicación formalmente establecidos, para informar al público los resultados relacionados a la implementación del ODS 12.7 y recibir opiniones.	0%
29	Existencia de informes y/o reportes de seguimiento.	0%

Por lo expuesto, se evidencia que no se generó instrumentos normativos que definan mecanismos de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre la implementación y avance del ODS 12.7, con la participación de los actores interesados; asimismo, mecanismos y canales de comunicación para informar a las partes interesadas sobre los resultados relacionados del ODS 12.7; por consiguiente, no se recibieron opiniones (retroalimentación) por parte de las partes interesadas.

Por lo tanto, en párrafos precedentes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Eje de Seguimiento
Tabla N° 18

Componentes de implementación del ODS 12.7	Resultados	Total
a) Definición de actores responsables		0%
Responsables de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el progreso en la implementación del ODS 12.7.	0%	
b) Participación en la definición de mecanismos de seguimiento		0%
Mecanismos de seguimiento	0%	
c) Comunicación de resultados		0%
Mecanismos para informar	0%	
Resultado del eje de Seguimiento		0%

Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE, con base a los resultados obtenidos de la realización de procedimientos y aplicación de los indicadores descritos en el acápite de "Metodología" del presente informe.

Por los aspectos expuestos precedentemente, se concluye que en el eje de Seguimiento el Estado Plurinacional de Bolivia, **FUE INEFICAZ**; por cuanto, obtuvo un 0%.

El resultado de la aplicación del parámetro de ponderación en los ejes de planificación, financiamiento, implementación y seguimiento, se muestra gráficamente a continuación:

Grado de eficacia en la implementación del ODS 12.7
en el Estado Plurinacional de Bolivia
Gráfico N° 1



Fuente de información: Elaboración propia de la Comisión de Auditoría de la CGE, con base a los resultados obtenidos de la realización de procedimientos y aplicación de los indicadores descritos en el acápite de "Metodología" del presente informe.

Sobre la base de los procedimientos descritos en el acápite 2.1.1. del presente informe, se advierte que el **grado de eficacia** de la implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia fue de **0%**; por cuanto, de los 13 pilares expuestos en el PDES¹⁰ 2016-2020, ninguno guarda relación específica con el ODS 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles) ni con la Meta 7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales", situación confirmada a través de las siguientes notas:

- Nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, mediante la cual Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, en atención a la solicitud de información sobre la implementación del ODS 12.7 efectuada mediante nota N° CGE/SCGM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación a la cabeza de Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, el cual señaló lo siguiente:

¹⁰ En el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, en conformidad al Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se establece la obligatoriedad de su aplicación a través de mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento; por cuanto, el artículo 3 de la citada Ley determina que el contenido del PDES 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo, establecido en el numeral 9 del artículo 316 de la nueva Constitución Política del Estado, aprobada el 7 de febrero de 2009.

“(…) III. CONCLUSIONES

(…) el PDES como documento de prioridad nacional, no incluye dentro de su alcance y temáticas, aquellas relacionadas con la “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (Las negrillas no forman parte del texto).

Adjunto a la citada nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021, remitió también el “*ACTA DE REUNIÓN*” del 23 de diciembre de 2020, suscrito por Adhemar Esquivel y Carlos Silva, ambos de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Christian Max Cordero Rocha y David Guachalla Terrazas, ambos del Viceministerio de Planificación y Coordinación, en cuyo contexto se señala:

“(…) 2. En el PDES 2016-2020 no se identifica vinculación a la meta 12.7 “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” de los ODS (…)” (Las negrillas no forman parte del texto).

- Nota N° “*Ref.: ORG/130/01/RC/1441/21*” del 23 de abril de 2021, mediante la cual Susana Sottoli (no consigna el segundo apellido), Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia, en respuesta a la nota N° CGE/SCGM-555/2021 del 13 de abril de 2021, con referencia a la solicitud de información sobre el “*informe anual de resultados*” de las gestiones 2019 y 2020, específicamente, sobre la meta nacional acordada vinculada a la meta global del ODS 12.7 y el PDES 2016-2020, informó lo siguiente:

“(…) el Informe de Resultados de ONU Bolivia correspondiente a la Gestión 2020 será remitido al Gobierno a través del Ministerio de Planificación y Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de contrapartes formales designadas por el “Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”. Es importante señalar que en este documento no se encuentra información específica sobre el ODS 12, meta 7 y como se puede ver en el mencionado “Marco de Complementariedad”, el ODS 12 no ha sido priorizado ni vinculado con alguna acción específica en la alineación con el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, por lo cual, no se reporta esta información puntual (…)” (Las negrillas no forman parte del texto).

Al respecto, la siguiente normativa establece:

Nacional

El Decreto Supremo N° 29894 de la Organización del Órgano Ejecutivo del 7 de febrero de 2009, establece:

“(…) ARTÍCULO 46.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO). *Las atribuciones de la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:*



- a) *Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la **elaboración**, seguimiento y evaluación del **Plan de Desarrollo Económico y Social**, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes (...).*

ARTÍCULO 47.- (ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN). *Las atribuciones del Viceministerio de Planificación y Coordinación, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:*

- a) *Formular los lineamientos estratégicos **para la formulación e implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social**, en los ámbitos nacional, sectorial y de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas (...)* (Las negrillas no forman parte del texto).

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) del 21 de enero de 2016, señala:

*“(...) **Artículo 7. (ÓRGANO RECTOR E INSTANCIAS EJECUTIVAS).** El Sistema de Planificación Integral del Estado está conformado por:*

*1. **Órgano Rector.** El Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado. A este nivel le corresponde:*

(...)

- e. **Formular el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)**, remitiéndolos a las instancias correspondientes para su aprobación.*
- f. **Coordinar la formulación, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del Plan General de Desarrollo Económico y Social, Plan de Desarrollo Económico y Social, y otros planes (...)*** (Las negrillas no forman parte del texto).

Por otra parte, en el “Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”, suscrito entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sistema de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 2017, se establece lo siguiente:

“(...) Prólogo

El Gobierno Boliviano, en busca de mejorar la calidad de vida de la población, ha desarrollado una serie de lineamientos, estrategias de trabajo que fueron plasmadas en distintas agendas de políticas públicas. En ese contexto, para Bolivia es de gran importancia la alianza estratégica para el desarrollo, con distintas entidades internacionales.

El documento que a continuación presentamos busca generar una suerte de “hoja de ruta”, para que todas nuestras intervenciones con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia estén en armonía con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 -2020, la agenda Patriótica 2025 y con el gran compromiso global de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. “El Marco de complementariedad de Naciones Unidas para vivir bien en Bolivia 2018 – 2022” refleja el

compromiso asumido por el Estado boliviano para dar respuesta y colaborar con los desafíos globales que la ONU proyecta para el desarrollo sostenible. Esto se hace manifiesto en el desarrollo y la implementación de programas y proyectos focalizados y dirigidos a reducir la pobreza y brechas de desigualdad. También en promover un modelo de desarrollo incluyente, equitativo y sostenible que garantice el ejercicio y la exigibilidad de los bolivianos al derecho de vivir bien.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, como ente rector de la planificación integral estatal, asume la misión de realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos. Así también, toma la responsabilidad de orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros provenientes de la cooperación internacional, que permitan a la sociedad boliviana alcanzar un desarrollo integral para vivir bien, y en armonía con la Madre Tierra (...) (Las negrillas no forman parte del texto).

Asimismo, en el Resumen Ejecutivo del citado documento, señala: *“El UNDAF está orientado estratégicamente a las nuevas prioridades nacionales e internacionales de desarrollo: la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considerando de manera integral el enfoque del “Vivir Bien”, modelo de desarrollo transformador y democratizador, abierto y armonizador, que orienta las acciones y prioridades de la agenda de desarrollo en Bolivia (...)*” (Las negrillas no forman parte del texto).

Internacional

El acápite *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, Preámbulo de la Resolución N° A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, establece:

“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. (...) (Las negrillas no forman parte del texto).

Por otra parte, el artículo 6 de la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, que aprueba el PDES 2021 – 2025, establece:



“ARTÍCULO 6. (AJUSTES). Los ajustes al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, se realizarán conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley No 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE”.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado del 21 de enero de 2016, establece:

“(…) Artículo 32. (AJUSTES). Las modificaciones parciales, complementarias o de forma, al PGDES y PDES, se aprobarán mediante Decreto Supremo (...)”.

El aspecto observado, se debe a que el MPD al formular el PDES 2016-2020, aprobado con la Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016, no incorporó el ODS 12, Meta 7 *“Promover de prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.*

La no inclusión del ODS 12.7, en el PDES 2016-2020, ocasionó lo siguiente en el Estado Plurinacional de Bolivia:

- No se propicie un entorno nacional para: el crecimiento económico sostenible e inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables¹¹, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.
- Continúe la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación¹², la sequía, la degradación¹³ de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad¹⁴.
- Que no se avance progresivamente hacia el año 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos naturales en procura de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

Por tanto, se **recomienda** al Ministro de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Viceministro de Planificación y Coordinación, realizar las gestiones necesarias para:

R.01. La incorporación del ODS 12, Meta 7 en el PDES 2021-2025, aprobado mediante Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, esto con la finalidad de cumplir con el gran compromiso global de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

¹¹ Refleja las necesidades de los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad, los pueblos indígenas, entre otros.

¹² La desertificación es un proceso de degradación ecológica en el que el suelo fértil y productivo pierde total o parcialmente el potencial de producción. Está causada fundamentalmente por la actividad humana y las variaciones climáticas.

¹³ La degradación del suelo se define como un cambio en la salud del suelo resultando en una disminución de la capacidad del ecosistema para producir bienes o prestar servicios para sus beneficiarios.

¹⁴ La biodiversidad es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea. Es el resultado de millones de años de evolución.

R.02. Una vez, incorporado el ODS 12, Meta 7 en el PDES 2021-2025, aprobado mediante Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, difundir a cada una de las entidades públicas los ajustes efectuados al mismo, respecto al ODS 12.7, con la finalidad de efectuar el seguimiento correspondiente a la implementación del citado ODS en el Estado Plurinacional de Bolivia.

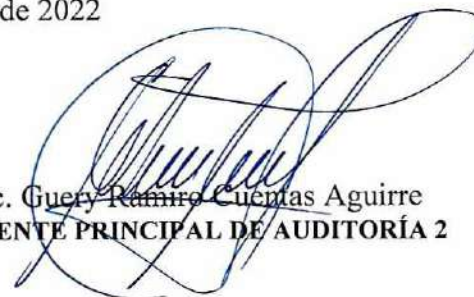
3. RECOMENDACIÓN GENERAL

Respecto a las recomendaciones para la implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215, el Ministro de Planificación del Desarrollo, debe expresar su aceptación a cada una de las recomendaciones formuladas en el presente informe y presentar un cronograma de cumplimiento de las mismas, remitiendo el mismo en el plazo de diez días hábiles posteriores a su recepción, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.

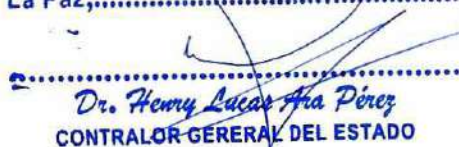
La Paz, 27 de junio de 2022


Lic. Janine Escolar Luján
GERENTE DE AUDITORÍA


Lic. Guery Ramiro Cuentas Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2


Lic. Santiago Maidana Quispe
SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS
MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES

Cúmplase con las recomendaciones
contenidas en el informe que antecede
conforme el Art. 16 de la Ley 1178, bajo
apercibimiento de responsabilidad
La Paz, 30 JUN. 2022


Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

NOTAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDAS Y RECIBIDAS, REFERIDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7

N°	Notas de solicitud de información y respuesta, referidas al ODS 12.7
1	<p data-bbox="324 409 1461 808">Nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021 del 23 de febrero de 2021, mediante la cual Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, en atención a la solicitud de información efectuada mediante nota N° CGE/SCGM-943/2020 del 14 de diciembre de 2020, respecto a: 1) "Recursos que el Gobierno Boliviano ha movilizadado para lograr la meta nacional vinculada a la ODS 12.7", 2) "Articulación de las múltiples partes interesadas (incluidos los actores estatales y no estatales, Asamblea Legislativa plurinacional, sociedad civil y el sector privado) en la implementación de las políticas de compras públicas sostenibles relativas a la ODS 12.7", 3) "Socialización a los ciudadanos y a las partes interesadas en los procesos específicos para poner en práctica el marco legal y el marco de políticas hacia el logro de la meta nacional vinculada a la ODS 12.7", entre otros, remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe MPD/VPC/DGSC/N° 105/2020 del 30 de diciembre de 2020, emitido por Diego Pacheco Balanza, Viceministro de Planificación y Coordinación, el cual señala lo siguiente:</p> <p data-bbox="324 829 1461 892"><i>"(...), a fin de hacer seguimiento a los avances de la planificación nacional contemplados en el PDES, se crea el Comité Interinstitucional de Metas del PDES relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CIMPDS).</i></p> <p data-bbox="324 913 503 945">2.2 Del CIMPDS</p> <p data-bbox="324 966 1461 1165"><i>En el marco del Artículo 29 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece que el Órgano Rector realizará el seguimiento integral del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en coordinación y con la participación de las entidades públicas (...), se procede mediante Resolución Multiministerial N° 001 de fecha 30 de octubre de 2017 a la creación del Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible – CIMPDS, cuyo objetivo es constituirse en una instancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.</i></p> <p data-bbox="324 1186 1461 1333"><i>(...), en Bolivia en cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la prioridad es la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020, como marco estratégico de mediano plazo y priorización de Metas, Resultados y Acciones. Mismo que el CIMPDS ha articulado con los ODS, no obstante, no presenta temáticas referidas a la "Promoción de prácticas de compras públicas nacionales (...)</i></p> <p data-bbox="324 1354 560 1386">III. CONCLUSIONES</p> <p data-bbox="324 1407 1461 1512"><i>(...) el PDES como documento de prioridad nacional, no incluye dentro de su alcance y temáticas, aquellas relacionadas con la "Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales" (Las negrillas no forman parte del texto).</i></p> <p data-bbox="324 1533 1461 1711">Adjunto a la citada nota N° CITE: MPD/VPC-NE 0014/2021, remitió también el "ACTA DE REUNIÓN" del 23 de diciembre de 2020, suscrito por Adhemar Esquivel y Carlos Silva, Personal de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE); Christiam Max Cordero Rocha y David Guachalla Terrazas, personal del Viceministerio de Planificación y Coordinación, en cuyo contexto señala:</p> <p data-bbox="324 1732 373 1764"><i>"(...)</i></p> <p data-bbox="324 1764 1461 1879">1. <i>El Comité Interinstitucional de Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible, creado mediante Resolución Multiministerial N° 001 de 20 de octubre de 2017, prioriza el seguimiento y monitoreo a indicadores del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2016 – 2020 y reporta el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país, identificándose indicadores ODS vinculados al PDES.</i></p>

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
NOTAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDAS Y RECIBIDAS, REFERIDAS A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7

N°	Notas de solicitud de información y respuesta, referidas al ODS 12.7
	<p>2. <i>En el PDES 2016-2020 no se identifica vinculación a la meta 12.7 “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” de los ODS (...)” (Las negrillas no forman parte del texto).</i></p>
2	<p>Nota MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 262/2021 del 22 de abril de 2021, mediante la cual Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en atención a la solicitud de información realizada con nota N° CGE/SCGM-556/2020 del 13 de abril de 2021, respecto a la implementación de un plan de acciones de corto plazo, mediano y largo plazo para el monitoreo y seguimiento del ODS 12.7, en el marco del PDES 2016-2020, señala: “(...) de acuerdo a la Disposición Quinta, de la Resolución Multiministerial N° 001/2017, de 30 de octubre de 2017, la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, es la instancia responsable de coordinar el trabajo de carácter conceptual, metodológico y técnico que permita generar y actualizar periódicamente la información requerida para el seguimiento y evaluación periódica de los indicadores del PDES-ODS y las intervenciones sectoriales para el logro de las metas respectivas; así como de elaborar informes de análisis de cumplimiento a las metas de los indicadores del PDES y ODS”.</p>
3	<p>Nota N° UDAPE/1231/SPSO/312/2021-RP del 22 de abril de 2021, mediante la cual María Félix Delgadillo Camacho de Villalba, Directora General Ejecutiva de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), en atención a la solicitud de información efectuada con nota N° CGE/SCGM-544/2021 del 14 de abril de 2021, respecto a la implementación de acciones relacionadas al ODS 12.7, remitió a la Contraloría General del Estado, el documento denominado “AYUDA MEMORIA” relacionada con la adopción y cumplimiento del ODS 12.7, en cuyo contenido señala:</p> <p>“(...) Para el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante Resolución Multiministerial N° 001 de 30 de octubre de 2017 se creó el Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible (CIMPS), como instancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los ODS.</p> <p>El CIMPS está bajo la dirección del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación, y la Coordinación Técnica de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).</p> <p>En este contexto, el MPD convocó a trabajo de mesas técnicas con los Ministerios del Órgano Ejecutivo para recoger información que permita realizar la evaluación de medio término del PDES, y además sirva de insumo para que UDAPE elabore el primer informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bolivia (versión preliminar).</p> <p>En el trabajo de las mesas técnicas no se identificaron indicadores y acciones relacionadas con el decimosegundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS-12).</p> <p>(...)</p> <p>II. SEGUIMIENTO AL DECIMO OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>En el trabajo de mesas técnicas del CIMPS se recogió información para realizar la evaluación de medio término del PDES y elaborar el primer informe de progreso de los ODS en Bolivia, en las mismas no se identificaron (...) acciones relacionadas con el decimosegundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS-12), por lo que no se incluyo en el seguimiento periódico al ODS-12” (Las negrillas no forman parte del texto).</p>
4	<p>Nota N° “Ref.: ORG/130/01/RC/1441/21” del 23 de abril de 2021, mediante la cual Susana Sottoli (no consigna el segundo apellido), Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia, en respuesta a la nota N° CGE/SCGM-555/2021 del 13 de abril de 2021,</p>

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

NOTAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDAS Y RECIBIDAS, REFERIDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7

N°	Notas de solicitud de información y respuesta, referidas al ODS 12.7
	<p>referida a la solicitud de información sobre el <i>“informe anual de resultados de las gestiones 2019 y 2020, específicamente, sobre la meta nacional acordada vinculada a la meta global del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.7 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020”</i>, señala lo siguiente:</p> <p><i>“(…) el Informe de Resultados de ONU Bolivia correspondiente a la Gestión 2020 será remitido al Gobierno a través del Ministerio de Planificación y Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de contrapartes formales designadas por el “Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022”. Es importante señalar que en este documento no se encuentra información específica sobre el ODS 12, meta 7 y como se puede ver en el mencionado “Marco de Complementariedad”, el ODS 12 no ha sido priorizado ni vinculado con alguna acción específica en la alineación con el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, por lo cual, no se reporta esta información puntual (…)”</i> (Las negrillas no forman parte del texto).</p>
5	<p>Nota CITE: INE-DGE-UPGP N° 0440/2021 del 26 de abril de 2021, mediante la cual Humberto Mario Arandía Claure, Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, en atención a la solicitud de información efectuada mediante nota N° CGE/SCGM-543/2021 del 14 de abril de 2021, respecto a: <i>“(…) información relativa a la implementación de acciones que apoyaron a la construcción de indicadores para el seguimiento y evaluación de los indicadores del Plan de Desarrollo Económico y Social y el ODS 12.7”</i>, indica: <i>“(…) concerniente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, Meta 7: Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; me permito informar que, según la revisión realizada por la Dirección de Estadística e Indicadores Económicos y Sociales, no cuenta con la información solicitada”</i>.</p>
6	<p>Nota N° CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0080/2021 del 18 de mayo de 2021, mediante la cual Carlos David Guachalla Terrazas, Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en atención a la solicitud de información efectuada con nota N° CGE/SCGM-545/2021 del 14 de abril de 2021, relativa a talleres realizados en el país para la identificación de indicadores de seguimiento, líneas base o hitos; y los reportes periódicos de seguimiento a los indicadores del PDES y el ODS 12.7, señala lo siguiente:</p> <p><i>“(…) en el marco de la Resolución Ministerial N° 001 de 30 de octubre de 2017, el Ministerio de Planificación convocó a trabajo de mesas técnicas con los Ministerios del Órgano Ejecutivo para poder recoger información y elaborar el primer informe de progreso de los ODS en Bolivia, en las cuales no se identificaron indicadores y acciones relacionadas con el décimo segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS-12), por lo que no se incluyó el seguimiento periódico al ODS12”</i> (Las negrillas no forman parte del texto).</p>
7	<p>Nota N° CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0097/2021 del 27 de mayo de 2021, mediante la cual Carlos David Guachalla Terrazas, Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en atención a la solicitud de información efectuada con nota N° CGE/SCGM-557/2021 del 13 de abril de 2021, relativo a: 1) <i>“La implementación de un plan de acciones de corto, mediano y largo plazo para el monitoreo y seguimiento de (…)</i> los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12.7 y los resultados del PDES, (…); 2) <i>“Indicadores sectoriales del PDES que permitieron evaluar el avance de la meta nacional acordada (…)</i> de los ODS 12.7 en el país, (…); 3) <i>“Procedimientos y/o acciones implementadas que apoyaron a la revisión y selección (…)</i> para la construcción de los indicadores (…) de los ODS 12.7; 4) <i>“Información referida a los instrumentos estadísticos (…)</i> de los ODS 12.7; y entre otros, señala: <i>“(…) corresponde mencionar que, el Ministerio de Planificación convocó a mesas de trabajo técnicas con los Ministerios del Órgano Ejecutivo para recoger información y elaborar el primer informe de progreso de los ODS en Bolivia, en las cuales no se identificaron (…)</i> acciones relacionadas con el ODS 12, Meta 7 (…)” (Las negrillas no forman parte del texto).</p>

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
NOTAS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDAS Y RECIBIDAS, REFERIDAS A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7

N°	Notas de solicitud de información y respuesta, referidas al ODS 12.7
8	<p>Nota MEFP/DM/DGPLA/N° 228/2021 del 17 de agosto de 2021, mediante la cual Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en atención a la solicitud de información realizada con nota N° CGE/SCGM-1233/2021 del 7 de julio de 2021, respecto a si el: “<i>Proyecto del Presupuesto General de la Nación, elaborado en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social, incluye el tema de las Compras Públicas Sostenible (CPS)</i>”; y si: “<i>El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) ha estimado y asignado recursos relacionados con las CPS</i>”, señala: “<i>(...) el CIMPDS no ha definido ni lineamientos ni indicadores sobre las “compras públicas sostenibles (...)”</i>”.</p> <p>A la citada nota, remitió también a la Contraloría General del Estado, el Informe MEFP/DM/DGPLA/N° 018/2021 del 10 de agosto de 2021, en cuyo contenido se expone lo siguiente:</p> <p>“<i>(...) Desarrollo</i> <i>En la primera reunión del CIMPDS en 2018 se observó gran similitud entre las metas del PDES y los ODS. En ese sentido, se definieron las metas e indicadores del PDES vinculados a los ODS, pero no se identificó metas, indicadores o acciones vinculadas al ODS 12 “Producción y consumo responsables”. Por tanto, el CIMPDS no ha definido ni lineamientos ni indicadores sobre las “compras públicas sostenibles” como puede observarse en el INV del seguimiento y evaluación a los ODS de Bolivia (...)</i>” (Las negrillas no forman parte del texto).</p>
9	<p>Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0240/2021 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual Néstor Huanca Chura, Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en respuesta a la nota N° CGE/SCGM-1234/2020 del 6 de julio de 2021, con relación a la solicitud de información referida a las acciones realizadas para la promoción de CPS, empresas públicas que se beneficiaron en la promoción de las CPS, acciones realizadas en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, y si las mismas incluyen criterios de sostenibilidad (económico, social y medioambiental), remitió a la Contraloría General del Estado, el Informe INF/MDPyEP/DGP N° 0176/2021 E-MDPyEP/021-07142 del 17 de agosto de 2021, en el cual se concluye lo siguiente:</p> <p>“<i>(...) 3. CONCLUSIÓN.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En términos de sostenibilidad el MDPyEP coordina con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, instancia que tiene la atribución directa para tratar los temas inherentes al Pilar 9.</i> - <i>(...)</i> - <i>De acuerdo al artículo 64, inciso d) y k) del Decreto Supremo N° 29894, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, desarrolló las siguientes acciones: Hecho en Bolivia, Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, Ferias Nacionales, Fideicomiso para la reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional- FIRE DIN (SI BOLIVIA), pago del refrigerio del sector público y la modificación del gravamen arancelario a objeto de proteger la producción nacional de envases de vidrio.</i> <p><i>(...)”</i>.</p>

Fuente de información: Notas de solicitud de información remitidas y recibidas, referidas a la implementación del ODS 12.7 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PILARES 6, 9, 10 y 12 DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 - 2020
RELACIONADOS INDIRECTAMENTE CON EL ODS 12.7

N° Pilar	Nombre del pilar	N° Meta	Descripción de la meta
Pilar 6 (1)	Soberanía productiva con diversificación		
6.1	Complejos Productivos	1	Consolidación del sector hidrocarburífero, minero y otros.
6.1.1	Complejos Productivos Industriales Estratégicos		
6.1.2	Complejos Productivos Territoriales	2	País productor, transformador y exportador "Complejos productivos"
6.1.3	Complejos Turísticos		
6.2	Agropecuario	3	Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.
		4	Sistemas productivos óptimos: agropecuaria.
6.3	Riego		Sistemas productivos óptimos: riego.
6.4	Bosques y forestal	5 (a)	Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.
6.2	Agropecuario	6 (a)	Sistemas productivos eficientes
		7 (a)	Sistemas universales de acceso a insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción.
		8	Saneamiento de la propiedad agraria
6.1.2	Complejos Productivos Territoriales	9	Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.
		10	Empleo para una Vida Digna
		11	Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.
		12	Aprovechamiento de los beneficios de los tratados comerciales, con promoción a la exportación de los productos elaborados en el país.
Pilar 9 (1)	Soberanía productiva con ambiental con desarrollo integral		
9.1	Promoción de la visión internacional del Vivir Bien en el marco de la gestión de los sistemas de vida.	1	Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.
		2	Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el marco y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.
9.2	Desarrollo de actividades económico - productivas en el marco del Vivir Bien	3 (a)	Desarrollo del conjunto de las actividades económicas - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.
9.3	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas	4	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.
9.4	Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial	5 (a)	Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial
9.5	Manejo integral y sustentable de bosques	6	Incremento de la cobertura boscosa
9.6	Recursos hídricos	7	Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral
9.7	Gestión integral de riesgos		Agua y prevención de riesgos por cambio climático: riesgos
9.8	Gestión ambiental y tratamiento de residuos	8	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.
Pilar 10 (1)	Integración complementaria de los pueblos con soberanía		
		1	Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.
		2	Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.
		3	Construcción de mecanismos para el Desarrollo Integral y la Integración entre los Estados y sus Pueblos.
		4	Fortalecimiento de los procesos de Integración Multilateral y profundización del Relacionamento Bilateral.
		5	Promoción de una organización mundial de los pueblos y de la Madre Tierra sin hegemonías en el marco de la democracia de los pueblos.
		6	Atención digna para los bolivianos y bolivianas en el exterior.
Pilar 12 (1)	Disfrute y felicidad		
12.1	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra	1	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.
12.2	Fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias	2	Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.

Fuente de información: PDES 2016-2020, aprobado por Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016.

(1) Pilar que no incorpora metas relacionadas con las CPS.

(a) Meta en la cual se incorpora únicamente criterios de sostenibilidad.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE BUENAS PRÁCTICAS RELACIONADAS AL
DESARROLLO INTEGRAL, CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE

Legislación	Temática de Compras Públicas Sostenibles (CPS)
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado el 7 de febrero de 2009. (1) (a)	"Artículo 346°.- El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país" (Las negrillas no forman parte del texto).
Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra del 21 de diciembre de 2010. (1) (a)	"Artículo 9. (DEBERES DE LAS PERSONAS) Son deberes de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas: (...) d) Asumir prácticas de producción y hábitos de consumo en armonía con los derechos de la Madre Tierra. e) Asegurar el uso y aprovechamiento sustentable de los componentes de la Madre Tierra " (Las negrillas no forman parte del texto).
Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien del 15 de octubre de 2012. (1) (a)	"Artículo 12. (OBJETIVOS DEL VIVIR BIEN A TRAVÉS DEL DESARROLLO INTEGRAL). En el marco del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, se establecen los siguientes objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria: 1. Saber alimentarse para Vivir Bien. 2. Promover hábitos de consumo sustentables. (...)" (Las negrillas no forman parte del texto).
Ley N° 453 General de los Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores del 4 de diciembre de 2013. (1) (a)	"Artículo 35. (ALCANCE DEL CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE). Los proveedores, las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en sus relaciones de consumo, deben promover el consumo solidario, socialmente justo, respetuoso de las personas y las culturas, en armonía con la Madre Tierra y precautelando el habitat de las generaciones futuras, en el marco del Vivir Bien. (...)" (Las negrillas no forman parte del texto).
Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, 13 Pilares de Bolivia Digna y Soberana, aprobada mediante Ley N° 650 del 19 de enero de 2015. (1) (a)	En los Pilares Nrs. 6, 9, 10 y 12 analizados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, se evidenció que en las metas de los pilares 6 y 9 se incluye criterios de sostenibilidad.
Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos del 28 de octubre de 2015. (1) (a)	"Artículo 12. (PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS). La prevención de la generación de residuos, es el conjunto de medidas destinadas a evitar o reducir su generación en cantidad y peligrosidad, mediante la transformación de los modelos de producción, la modificación en los hábitos de consumo y la utilización sostenible de los recursos naturales en un marco de protección a la salud y medio ambiente " (Las negrillas no forman parte del texto).
Decreto Supremo N° 3013 del 9 de diciembre de 2016. (1) (a)	"Artículo 1.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto regular el consumo responsable y sustentable de papel, a través del uso de papel reciclado en las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la responsabilidad con la Madre Tierra y las políticas de eficiencia administrativa " (Las negrillas no forman parte del texto).
Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado del 21 de enero de 2016. (1) (a)	"Artículo 10. (GESTIÓN INTEGRAL DEL SPIE). (...) II. El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco de la planificación territorial del desarrollo integral, promoverá la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza y protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda " (Las negrillas no forman parte del texto).
Plan de Desarrollo Económico y Social, en el marco del Desarrollo Integral para vivir bien 2016 - 2020, aprobado mediante Ley N° 786 del 10 de marzo de 2016. (1) (a)	En los Pilares Nrs. 6, 9, 10 y 12 analizados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 -2020, se evidencia que en las metas de los pilares 6 y 9 se incluye criterios de sostenibilidad.
Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009.	(1)
Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 569 del 30 de julio de 2015.	(1)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE BUENAS PRÁCTICAS RELACIONADAS AL
DESARROLLO INTEGRAL, CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE

Legislación	Temática de Compras Públicas Sostenibles (CPS)
Resolución Multiministerial N° 001, que crea el Comité Interinstitucional de las Metas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y de Desarrollo Sostenible (CIMPDS) del 30 de octubre de 2017. (1)	<p><i>PRIMERO.- Crear el Comité Interinstitucional de las Metas del PEDES y de Desarrollo Sostenible - CIMPDS, como constancia técnica responsable del seguimiento y monitoreo para el logro de los resultados y metas del PDES relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, coherente con las políticas de cada sector involucrado.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>TERCERO.- El CIMPDS tiene las siguientes funciones:</i></p> <p><i>a) Elaborar, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 y la Agenda Patriótica 2025, un plan de acciones de corto, mediano y largo plazo para el monitoreo y seguimiento de las metas y resultados del PDES y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.</i></p>

Fuente de información: Normativas obtenidas de la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
Normativa que no establece aspectos sobre CPS.
Normativa que establece únicamente criterios de sostenibilidad y consumo.